

370,

Fonseca, 09 de marzo de 2020

Señora
LUZ MARY SOLANO CHAPARRO
Calle 15 No 7-57
Fonseca – La Guajira

Asunto: Radicado _19-02-2020 (Exp. 077/20)

Cordial Saludo

La Corporación Autónoma Regional de la Guajira - CORPOGUAJIRA, en cumplimiento de sus funciones de máxima autoridad ambiental en el Departamento de la Guajira, y de acuerdo a la información aportada por usted, recibida mediante Queja Ambiental, recepcionada en la Sede Central de CORPOGUAJIRA el 19 de febrero de 2020, en la que nos pone en conocimiento sobre: (...) "Afloramiento de agua presuntamente de la acequia Penso, municipio de Fonseca-La Guajira", se indica lo siguiente:

Que la Dirección Territorial Sur mediante Auto de Trámite No 126 del 27 de febrero del 2020, ordenó a personal idóneo la visita de inspección ocular para evaluar la situación expuesta y conceptualizar al respecto.

Que personal técnico de la Territorial Sur de esta Corporación evaluó la información suministrada y realizó visita de inspección ocular el día 04 de marzo del 2020, a los sitios de interés; procediendo a rendir el Informe Técnico respectivo, en el que se registra los hallazgos más relevantes en relación al asunto en comento, y en cuanto a lo encontrado se informa lo siguiente:

(...)

1. Se evidenció humedad en la cimentación y bases de la vivienda de propiedad de la señora Luz Mary Solano Chaparro ubicada en la Calle 15 No 7-57, barrio El Carmen (**REFERENCIA. Coord. Geog. Ref. 72°50'14.13"O" W 10°53'25.98"N (Datum WGS84)**).
2. La vivienda se encuentra construida en la margen izquierda aguas abajo de la denominada acequia Penso, su ubicación cercana al cuerpo de agua hace inferir que esta viviendas fueron edificadas en zona de riesgo tanto por inundación, como por la saturación de agua de la estructura del suelo que las soporta, que además de causar el fenómeno objeto de esta Queja Ambiental, también puede producir asentamiento diferenciales en la cimentación que se traslada a agrietamientos e inestabilidad de las estructuras.
3. El municipio permitió el desarrollo de estos asentamientos humanos sin control de estas construcciones las cuales según informa la quejosa son de más de 30 años, y en la actualidad continúan sin que el Ente Territorial requiera la solicitud de licencias de construcción para conocer, controlar y/o limitar según sea el caso el avance de estos desarrollos en zona de riesgo.
4. Al momento de la inspección el señor Abraham Ovalle quien representa a la familia propietaria de la denominada acequia Penso, de manera artesana realiza reparaciones de



1/2

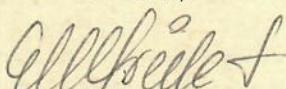
Cra. 7 No. 12-15
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778
Telefax: (5) 7274647
www.corpoguajira.gov.co
Laboratorio: (5) 7285052
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500
Línea de atención gratuita: 018000954321
Ríohacha - Colombia

lo que se entiende como una impermeabilización de la estructura del suelo en la margen izquierda aguas abajo del cuerpo de agua justo en frente de la propiedad de la quejosa, y de la cual se evidencia y así lo expresa la señora Solano Chaparro de momento se minimiza el fenómeno de saturación de la estructura del suelo debajo de su construcción.

Que considerando las situaciones aquí enunciadas en virtud de que son funciones de esta Corporación la evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos de los recursos naturales y promover su conservación, procedimos a informar al Ente Territorial alcaldía municipal de Fonseca y al Concejo Municipal Para la Gestión del Riesgo de desastre (CMGRD) sobre la situación de riesgo evidenciada en la inspección ocular.

Lo anterior sin perjuicio de las acciones que CORPOGUAJIRA adelante de acuerdo con su competencia como autoridad ambiental.

Con toda atención,



ESTELA MARÍA FREILE LOPESIERRA
Directora Territorial Sur – CORPOGUAJIRA

Correo Electrónico: e.freile@corpoguajira.gov.co
Teléfonos: + (5) 7756500 - 3108980584
Dirección: Calle 13 - Km 1 Salida hacia Barrancas, Fonseca - La Guajira

Proyecto: José Raúl D. 